



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	MARIA CECILIA PENAGOS CARO
Accionado	UNIDAD ADMISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00 229 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

1. La señora **MARIA CECILIA PENAGOS CARO**, actuando en nombre propio, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el día 18 de marzo de 2013, mediante memorial presentado el día 22 de abril de 2013, en la oficina de apoyo judicial y remitido al despacho el 23 de abril del mismo año.

2. Revisado el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI y los archivos del despacho, como obra a folio 9 en la constancia secretarial, se tiene que a la accionante se le notificó mediante telegrama No. **199 / 2013**, el cual fue entregado el día 21 de marzo de 2013, y contaba con el término de cinco (05) días para impugnar la decisión, por lo que el presente recurso se torna extemporáneo.

Por lo expuesto, el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral de Medellín,

RESUELVE

NEGAR por extemporánea la Impugnación, interpuesta por la señora **MARIA CECILIA PENAGOS CARO**, contra la sentencia proferida el día 18 de marzo de 2013, según lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	MARIA CECILIA PENAGOS CARO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00 225 00
Asunto	NIEGA IMPUGNACIÓN POR EXTEMPORÁNEA

Señora juez,

Le informo que el día 23 de abril de 2013 se recibió en el despacho memorial por medio del cual la accionante de la referencia impugna el fallo de tutela de la acción radicada bajo el número 2013-225. Verificado el Sistema de Gestión Judicial, se observa que la misma fue remitida a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Por lo anterior y con el fin de dar trámite al recurso interpuesto se hacen las siguientes observaciones.

- Fecha de la Sentencia de Tutela verificada en Sistema de Gestión Judicial: 18 de marzo de 2013
- Fecha de envió del **telegrama 199/2013** para notificar a la accionante del fallo de tutela: 20 de marzo de 2013, como consta a folio 05 del expediente.
- Fecha en la cual se notificó a la accionante según la Guía del Correo Certificado: 21 de marzo de 2013, tal y como obra a folio 8 del expediente.
- Fecha de ejecutoria de la tutela: 05 de abril de 2013.
- Fecha de recibo de la impugnación en la Oficina de apoyo: 22 de abril de 2013

Teniendo en cuenta lo anterior, el recurso de impugnación de tutela fue presentado extemporáneamente.

Lo anterior para los fines que usted estime pertinentes.

MILENA AGUDELO
Escribiente